



## Resolución Jefatural N° 157 -2018-BNP

Lima, 13 SET. 2018

**VISTOS**, el Memorando N° 125-2018-BNP/GG de fecha 11 de setiembre de 2018, de la Gerencia General; el Informe N° 170-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa dispone en el numeral 2.1 del artículo 2, lo siguiente: *“Las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, tiene como objeto señalar los lineamientos y disposiciones necesarias para la aplicación del citado dispositivo legal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM se aprobó el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria que tiene como objetivo establecer entre otros aspectos los criterios y formularios que faciliten la evaluación que se realizará en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, señalando entre ellos que el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria del stock de los procedimientos administrativos estará integrado de preferencia por un especialista legal, un especialista en metodología de costeo y un especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 127-2017-BNP de fecha 13 de setiembre de 2017 se conformó el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria del stock de los procedimientos administrativos de la Biblioteca Nacional del Perú, considerando la estructura



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°157-2018-BNP (Cont.)**

organizacional contemplada en el entonces vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero de 2018, se aprobó una nueva estructura organizacional en la entidad;

Que, a través del Memorando N° 125-2018-BNP/GG la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio por el cual se conforme el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria del stock de los procedimientos administrativos de la Biblioteca Nacional del Perú, considerando la vigente estructura organizacional de la entidad; y que estará integrado de preferencia por un especialista legal, un especialista en metodología de costeo y un especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización o la que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 170-2018-BNP/GG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, encontró legalmente viable emitir el acto resolutorio por el cual se conforma el precitado Equipo Técnico, atendiendo los lineamientos del Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria del stock de los procedimientos administrativos de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual se encuentra integrado por:

- El /la Jefe/a de la Oficina de Administración o su representante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Nacional N° 127-2017-BNP de fecha 13 de setiembre de 2017.





**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°157-2018-BNP (Cont.)**

**Artículo 3.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese.

*Maria Emma Mannarelli Cavagnari*

**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
**Jefa Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

